

DECRETO № 5827.1

MAT: Autoriza contratación servicio de corte de árboles ubicados en Costanera Norte. Laia. 12 de julio de 2017.-

VISTOS:

- Informe Nº 24 de fecha 12/07/2017, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con resolución Sr. Alcalde;
- 2. Cotización de la empresa Sociedad de Inversiones Ranco Ltda R.U.T. 76.942.540-3;
- 3. Orden de Pedido Nº37 de Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato del 12/07/2017;
- 4. D.A.Nº 3.674 de fecha 15/05/201/, que da de baja y autoriza corte de árboles en calle Costanera Norte:
- D.A. Nº 9.588 del 01/12/2016, que aprueba contrato Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comuna de Laja, Licitación 3735-58-LQ16;
- D.A.Nº 8.819 de fecha 08/11/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8. Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. 10 punto 7 letra f, y;
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, la contratación del servicio de corte de árboles ubicados en Costanera Norte de la Comuna de Laja, con la empresa Sociedad de Inversiones Ranco Ltda., RUT: 76.942.540-3, por la suma de \$ 2.499.000 impuesto incluido, acogiéndose a lo señalado en licitación 3735-58-LQ16 "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comuna de Laja", en numeral 11.2.3. Antecedentes Económicos de las Bases Administrativas y numeral 13 Servicios Especiales, Tala de árboles de envergadura.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que la caución del presente servicio, corresponde a la entregada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato del servicio mantención de Áreas Verdes Comuna de Laja.
- **4.- ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999003 Sp.2 cc.930201, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 5.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/jigd wy DISTRIBUCIÓN:

DIMAAO.

SSMM,

- DAF

ARIO MUNI

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL